



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-Z4Z64Z3 / DOC-20980631

**AUTORIZA A LA EMPRESA INGENIERÍA
INDUSTRIAL Y PROVEEDORES S.A.
(EBPTECH) LA COMERCIALIZACIÓN DE
LOS PRODUCTOS VAPORIZADORES DE
GAS QUE INDICA./**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30838,

SANTIAGO,

23 OCT 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y las Resoluciones N° 6, N° 7 y N° 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N° 17645, de fecha 08.10.2019, el Sr. Augusto Pottstock Serka, Gerente General, en representación de la empresa INGENIERÍA INDUSTRIAL Y PROVEEDORES S.A., RUT: 77.876.070-3, con domicilio en Calle Baquedano N° 1699, sector El Belloto, comuna de Quilpué, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de vaporizadores de gas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa INGENIERÍA INDUSTRIAL Y PROVEEDORES S.A.
- 2.2 Individualización del producto. Corresponde a vaporizadores de gas, de marca ALGAS-SDI, cuyo modelo y características se indican a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación
Vaporizadores de Gas	ALGAS-SDI	ZIMMER Z40	ALGAS-SDI INTERNATIONAL LLC	USA

DXO



2.3 Las Declaraciones de Ingresos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, y sus correspondientes facturas de proforma, para los productos que se indican a continuación:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Declaración de Ingresos	Facturas de proforma
Vaporizadores de Gas	ALGAS-SDI	ZIMMER Z40	3550016336-2	150434
			3550016480-6	151295
			3550016551-9	151671
			3550016700-7	152035
			3550017120-9	153004
			3550017224-8	153634

2.4 Copia del (o los) siguiente certificado extranjero:

TABLA 3

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado Nº	Otorgado por	Bajo Norma
Vaporizadores de Gas	ALGAS-SDI	ZIMMER Z40	ALGAS-SDI INTERNATIONAL LLC	20121016-E230860 ⁽¹⁾	UL LLC	UL 823 UL 1203 CSA-C22.2 Nº 88-1958 CSA-C22.2 Nº30-M1986

⁽¹⁾ Dirección de la fábrica: 151 South Michigan St., Seattle, WA 98108, USA.

- 2.5 Copia de la acreditación Nº 0198, otorgada a UL LLC, por ANSI, organismo acreditador de USA, miembro signatario de IAF.
- 2.6 Manual de uso, mantenimiento e instalación de los productos individualizados en la TABLA 3 del punto 2.4 precedente, en idioma español.
- 2.7 Copias de las normas UL 823, UL 1203, C22.2-Nº 88-1958, CSA-C22.2 N° 30-M1986, utilizadas para la certificación de los productos en comento.
- 2.8 Copia del certificado Nº 10119801, del sistema de calidad de ALGAS-SDI INTERNATIONAL LLC, fabricante de los productos en comento, otorgado por Lloyd's Register, organismo acreditado por ANAB.

3º Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos identificados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º precedente.

4º Que el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante Resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

5º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa INGENIERÍA INDUSTRIAL Y PROVEEDORES S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente, para los productos identificados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente Resolución.

RESUELVO:

1º Autorizase a la empresa INGENIERÍA INDUSTRIAL Y PROVEEDORES S.A., RUT 77.876.070-3, con domicilio Calle Baquedano N° 1699, sector El Belloto, comuna de Quilpué, la comercialización de los productos individualizados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

2º La presente Resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar lo siguiente:

- Advertencia de Seguridad de acuerdo a la Resolución Exenta SEC N° 1495, de 2001.
- Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a Resolución Exenta. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.

4º La presente Resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5º Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa INGENIERÍA INDUSTRIAL Y PROVEEDORES S.A., RUT 77.876.070-3, con domicilio Calle Baquedano N° 1699, sector El Belloto, comuna de Quilpué, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX", señalando lo siguiente: "no se registraron movimientos").



- 5.2 Enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.
Por Orden del Superintendente


JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

DHO f.
RHO/fda

Distribución.

- Ingeniería Industrial y Proveedores S.A.
Calle Baquedano N° 1699, sector El Belloto, comuna de Quilpué
- DTP (Resoluciones_ Autorización Comercialización – EBPTECH (vaporizadores de gas Z40))
- Transparencia Activa
- Página Web SEC
- Oficina de Partes
- Archivo
- Caso N° 1.307.704